

## REGLAMENTO (CEE) N° 200/93 DE LA COMISIÓN

de 29 de enero de 1993

que deroga el Reglamento (CEE) n° 3053/92 por el que se suspende la fijación anticipada de la exacción reguladora a la importación para determinados cereales

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 2727/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales<sup>(1)</sup>, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 1738/92<sup>(2)</sup>, y, en particular, el primer párrafo del apartado 7 de su artículo 15,

Considerando que el apartado 7 del artículo 15 del Reglamento (CEE) n° 2727/75 establece la posibilidad de suspender la aplicación de las disposiciones relativas a la fijación anticipada de las exacciones reguladoras si la situación del mercado permitiera comprobar la existencia de dificultades debidas a la aplicación de esas disposiciones o si tales dificultades pudieran producirse;

Considerando que el Reglamento (CEE) n° 3053/92 de la Comisión<sup>(3)</sup>, modificado por el Reglamento (CEE)

n° 3152/92<sup>(4)</sup>, ha suspendido la fijación anticipada de las exacciones reguladoras a la importación para determinados cereales; que, en las circunstancias actuales, ya no es necesaria la suspensión de la fijación anticipada; que, por consiguiente, conviene derogar el Reglamento (CEE) n° 3053/92;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales,

*Artículo 1*

Queda derogado el Reglamento (CEE) n° 3053/92.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de febrero de 1993.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de enero de 1993.

*Por la Comisión*

René STEICHEN

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO n° L 281 de 1. 11. 1975, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO n° L 180 de 1. 7. 1992, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO n° L 307 de 23. 10. 1992, p. 47.

<sup>(4)</sup> DO n° L 313 de 30. 10. 1992, p. 58.